



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

entre

Consejo de Exportación de Lácteos de EE. UU.,
Federación Nacional de Productores de Leche EE.UU

Y

Asociación Colombiana de la Industria Láctea

Alianza para fortalecer el consumo de leche, la innovación y transferencia de conocimientos, la producción y el comercio entre los sectores lácteos de Colombia y Estados Unidos

4 de junio de 2024

Las industrias lácteas de Colombia y Estados Unidos se enorgullecen de estar entre los principales proveedores mundiales de productos lácteos saludables y nutritivos. Ayudamos a alimentar a comunidades de todo el mundo mientras impulsamos el crecimiento económico y aportamos una gran cantidad de beneficios positivos a nuestras respectivas naciones.

Saludamos el arduo trabajo de los agricultores y procesadores lácteos tanto en Colombia como en Estados Unidos, quienes producen productos lácteos superiores en un mercado cada vez más competitivo. El consumo de lácteos sigue creciendo y nuestras industrias se modernizan continuamente para satisfacer de manera más eficiente la creciente demanda de los productos de alta calidad que producimos. También reconocemos la importancia de garantizar que nuestras industrias continúen apoyando las operaciones lecheras pequeñas y medianas, ya que trabajan para sostener sus medios de vida y aumentar la productividad.

Colombia y Estados Unidos producen una amplia gama de productos lácteos saludables, seguros, suficientes y deliciosos para el disfrute de los consumidores. Sin embargo, las actividades de mercadeo negativas y la proliferación de información falsa y no científica sobre las propiedades de la leche y los productos lácteos están afectando algunas preferencias de los consumidores.

En esta reunión entre el Consejo de Exportación de Lácteos de EE.UU., la Federación Nacional de Productores de Leche y la Asociación Colombiana de la Industria Láctea, las organizaciones acuerdan lo siguiente:



1. Colaborar en proyectos de innovación, investigación y desarrollo sostenible.
2. Implementar actividades de transferencia de conocimientos y hacer uso conjunto de la información, centros de investigación y datos de las partes que se relacionen con el contenido de este documento y que no representen una contingencia para las partes.
3. Diseñar actividades de comunicación, promoción y mercadeo que busquen aprovechar el sector lácteo en ambos países a través de diferentes medios de comunicación y medios digitales.
4. Implementar actividades y estrategias de mercadeo que busquen promover un aumento en los niveles de consumo de productos lácteos en ambos países.
5. Defender la reputación e imagen de la leche y otros productos lácteos en ambos países rechazando enérgicamente el uso indebido de los nombres de productos lácteos por productos de origen no lácteo.
6. Realizar actividades que resalten la importancia económica, social y política de las industrias lácteas para ambos países.
7. Realizar actividades en defensa de los nombres comunes de los alimentos, particularmente los términos genéricos de quesos, permitiendo su libre uso en ambos países.
8. Entender la importancia de la sostenibilidad como parte integral del crecimiento en la demanda de lácteos y comprometerse a seguir trabajando en esfuerzos comunes para mejorar la productividad de las granjas lecheras mientras se protegen nuestros recursos naturales.
9. Mantener un canal de comunicación abierto entre las asociaciones nacionales de la industria láctea de ambos países.
10. Tener como objetivo clave la expansión del consumo de lácteos en ambos países en beneficio de los productores, fabricantes y, particularmente, de los consumidores en Estados Unidos y Colombia, promoviendo los beneficios de los lácteos para niños y consumidores adultos por igual.
11. Buscar la facilitación comercial holística e integral, así como la eliminación de barreras comerciales en el sector lácteo y en todos los niveles de las cadenas de suministro agroindustriales.
12. Comprometerse a actuar de buena fe, tratándose respetuosa y equitativamente, como socios iguales. Comunicarse y reunirse al menos una vez al año en los próximos dos años para evaluar el progreso.
13. Intercambio de información útil.
14. Realizar y ejecutar las actividades y deberes contenidos en este documento conforme a los marcos legales de Colombia y Estados Unidos, respectivamente.



Esta alianza entrará en vigor en la fecha de firma de este acuerdo por las tres partes. La alianza tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de firma de este acuerdo, salvo que se extienda mediante acuerdo escrito mutuo de las partes.

Jaime Castañeda

Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Exportación de Lácteos de EE. UU.
Federación Nacional de Productores de Leche

Ana María Gómez Montes

Presidenta Ejecutiva
Asociación Colombiana de la Industria Láctea